DISPOSICIÓN N° 213/2025.
NEUQUÉN, 31 DE JULIO DE 2025.

VISTO:

El Expediente OE Nº 5574-A-2025, Ordenanza N° 12703 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Nº 14687 se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 2º) que será la autoridad de aplicación de dicha norma, la Subsecretaría de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza precitada, establece que la licencia para la prestación del servicio público de taxis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

Que en conformidad al artículo 5º): "La licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años y su renovación será otorgada por la Autoridad de Aplicación, por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación";

Que en ese marco, se presenta mediante nota S/Nº de fecha 21 de julio de 2025 la Sra. Aguilar Norma Mariela DNI Nº 26.665.738, con domicilio en calle C.H. Rodriguez 2014 del Barrio Cumelen de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la licencia de taxi N° 522 de la cual es titular, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante Acta de Constatación Nº 005700 de fecha 21 de julio de 2025 la Dirección de Taxis y Remisses - División Habilitaciones recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el artículo 12º) de la Ordenanza Nº 14687, ello a fin de proceder con la renovación de la licencia referida;

Que posteriormente toma debida intervención mediante Pase Nº 180/25 la División Habilitaciones, informando que mediante Disposición Nº 149/2025 se procedió a la Inscripción de Titularidad de la Licencia de Taxi Nº 522 en autos caratulados "QUEZADA MARIO SANTIAGO S/ SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE 552712/2023), a nombre de Norma Mariela Aguilar DNI Nº: 26.665.738 con domicilio real en calle Carlos H. Rodriguez Nº 2014, Barrio Cumelen, de la ciudad de Neuquén;

Que la Licencia Nº 522 -correspondiente a Licencia Comercial Nº 043006- oportunamente otorgada por la Dirección Municipal de Comercio, caducó en fecha 01/09/2023;

Dirección Legal y Técnica
Secretaría de Transporte

MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén

Que las distintas áreas con competencia han tomado intervención en el marco de las actuaciones, siendo oportunamente validadas por la Asesoría Legal -dependiente de la Subsecretaría de Transporte-;

Que a efectos de dejar constancia y ordenar administrativamente el acto, considerando que se han cumplimentado los requerimientos exigidos por la normativa vigente a tales fines, y en virtud de que se encuentra acreditada la documentación respectiva, corresponde propiciar la renovación de la licencia de taxi N° 522;

Que en uso de las facultades otorgadas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno ha lugar a la pertinente norma legal;

Por ello:

EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE
DISPONE:

ARTÍCULO 1°): RENUÉVASE la licencia de taxi N° 522, correspondiente a la ---------- Licencia Comercial N° **043006**, designada en parada N° 21 ubicada en calles Lihuen y Quimey, a favor de la Sra. **AGUILAR NORMA MARIELA DNI N° 26.665.738** por el plazo de 5 (cinco) años, a tenor de lo establecido en la Ordenanza N° 14687, y de conformidad con los considerandos parte de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2°): DETERMÍNASE que el plazo de 5 (cinco) años, referido en el ---------- artículo precedente finalizará el día 01 de septiembre de 2028.

ARTÍCULO 3°): NOTIFÍQUESE por medio de la Dirección General de Transporte ---------- División Habilitaciones que la licenciataria deberá realizar el pago de tasa de renovación establecida en la Ordenanza tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4°): REGÍSTRESE, **PUBLÍQUESE**, **CÚMPLASE** de conformidad, ---------- **DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

Dra. Yesica A. Mercau
Dirección Legal y Técnica
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén

MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén